



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

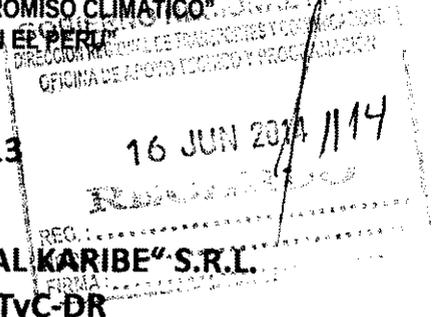
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2013

Solicitud de Registro 05509 de fecha 06.06.2014
Calle Comercio S/N. Chancay - Bernal - Sechura - Piura

EMPRESA "AGRUPACION MUSICAL INTERNACIONAL KARIBE" S.R.L.

Nº 202 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 16 JUN 2014



SERVICIO : PRIVADO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 05509 de fecha 06 de Junio de 2014, y antecedentes en veintidós (22) folios, el Representante legal de la Empresa "AGRUPACION MUSICAL INTERNACIONAL KARIBE" S.R.L., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje VG-7468, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa "AGRUPACION MUSICAL INTERNACIONAL KARIBE" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional Nº 0702-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Mayo del 2013 por medio del cual se le otorgó Autorización para Prestar Servicio de Transporte Privado de Personas en el ámbito de la Región Piura por el término de diez (10) años, con la unidad de placa de rodaje VG-7468.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64º del D.S.Nº 017-2009-MTC modificado por D.S.Nº 063-2010-MTC así como en el Procedimiento Nº 24 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional Nº 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado las Tarjeta de Identificación Vehicular Nº A2482301 a nombre de la empresa, Certificado de Inspección Técnica Vehicular Nº 10-08-009768-13 expedido por CERTIFICA PERU S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT Nº 05-05519869-LAPOSITIVA vigente, original del Certificado de Habilitación vehicular Nº00219, deposito Nº 8512403-4-H - Banco de la Nación, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular Nº00219.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo Nº 011-2013-MTC modificatoria del D.S.Nº 017-2009-MTC.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje VG-7468 perteneciente a la Empresa "AGRUPACION MUSICAL INTERNACIONAL KARIBE" S.R.L.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2º del D.S.Nº 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa "AGRUPACION MUSICAL INTERNACIONAL KARIBE" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 4 columns: VEHICULO, AÑO DE FABRICA, VIGENCIA DE HABILITACIÓN, RETIRO SERVICIO PÚBLICO. Row 1: VG-7468, 2005, 13 MAYO 2023, 31 DICIEMBRE 2025

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Dr. James Grex Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 215333

